

MESA TÉCNICA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

FECHA: jueves 17 de febrero de 2022.

En el día de hoy se ha celebrado Mesa Técnica de negociación con presencia de las organizaciones sindicales del sector y los representantes de la Dirección General de Personal. Como es habitual, publicamos la información más relevante de lo acontecido en la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolución de Adjudicación 2022/23 y Comisiones de Servicio

No hay muchos cambios respecto al año anterior ni en el caso de la Adjudicación ni en el caso de las comisiones de Servicio, destacamos que:

- Hay prórroga, éste será el último curso antes del “año cero”.
- El 22 de septiembre será la fecha para poder ponerse disponible.
- Los que no participen en el procedimiento de adjudicación por una o varias especialidades pasarán automáticamente a la situación de “no disponibles” en esas especialidades.
- Los que han obtenido un nombramiento hasta el 6 de septiembre (inclusive) a una vacante hasta el 31 de agosto durante el curso 2021-22 podrán solicitar prórroga.
- La publicación del concurso de traslados se hará antes del 15 de mayo, así los funcionarios podrán pedir las comisiones de servicio correspondientes conociendo su destino definitivo.
- Hay novedades en la normativa de Inspección Médica y en los plazos porque van a trabajar telemáticamente en la mayor parte de los casos.
- Se produce un cambio respecto a la evaluación de la capacidad para el ejercicio de la función docente: “Quienes estando obligados a ser evaluados por la Inspección Médica no realicen el procedimiento indicado en un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación definitiva de destinos provisionales, decaerán en su derecho a ser nombrados”. Esto viene a suponer que, mientras no exista un informe desfavorable por parte de la Inspección Médica, no se le podrá impedir la toma de posesión a ningún docente. Es un logro debido, en gran parte, al importante número de sentencias favorables conseguidas por el STEC-IC en los cursos anteriores contra una medida injusta e indiscriminada que perjudicaba a todo el profesorado interino que había sufrido una situación de incapacidad transitoria de larga duración durante el curso anterior.
- Los suprimidos y desplazados podrán intercalar puestos singulares y de provisión voluntaria entre sus peticiones y le serán asignadas en el orden que hayan solicitado según la disponibilidad de los destinos.
- Se elimina el puesto de provisión voluntaria PILE (había 25 centros), porque se integra en AICLE.
- Se han creado los puestos de provisión voluntaria para Aulas Enclave y en los EOEP el puesto de tratamiento específico de alumnado TGD.
- En todos los puestos singulares o de provisión voluntaria se va a pedir el compromiso de realizar la formación para acreditar el A2 en la competencia digital docente (MRCDD). En CEPA, CEAD y EOI este compromiso de formación se elevará hasta el nivel B1.
- Los funcionarios en prácticas podrán pedir las plazas bilingües.
- Se ha eliminado la especialidad de Educación Física del Ámbito Científico-Tecnológico y las de Música y Dibujo del Ámbito del Conocimiento Social.

Propuestas del STEC-IC:

- Desde el STEC-IC solicitamos que las Comisiones de Servicio por Salud tengan prioridad sobre las de necesidades docentes.
- Igualmente solicitamos que se revise si existe algún impedimento para que los funcionarios en práctica puedan solicitar destino también por ámbito y se les permita hacerlo puesto que, de todos modos, al llegar a un centro educativo siempre pueden acabar completando horario por el ámbito.
- Se solicita la posibilidad de solicitar prórroga por parte del profesorado interino que sea nombrado hasta el 21 de septiembre siempre que obtenga una vacante a curso completo.
- Se solicita que todos los nombramientos anteriores al 15 de enero que se extiendan hasta el 30 de junio (6 meses y medio) se prorroguen hasta el 31 de agosto como se venía haciendo hasta los recortes producidos a raíz de la crisis de 2008 que, de momento no han sido recuperados. Esta medida también debería aplicarse a los nombramientos a tiempo parcial.
- Se solicita que la posibilidad de que compartir centro tenga carácter optativo también para los integrantes de las listas de empleo.
- Se solicita a Inspección Médica que los informes desfavorables para la concesión de comisiones por salud, se envíen a los solicitantes, puesto que tienen derecho a conocer los motivos por los que no se le concede.
- Desde el STEC-IC se aprovecha para solicitar que las normas de organización y funcionamiento se negocien en la Mesa Sectorial.
- También se solicita un mejor control de las comisiones de servicio por necesidades docentes y limitar su número por centro, puesto que alteran el orden de derecho de los docentes y, en algunos casos se hace un uso inadecuado.
- Se solicita transparencia en la concesión de comisiones de otras Administraciones.
- Se pide concreción respecto a la competencia digital y, si no se tiene claro que se pueda facilitar dicha formación a todo el profesorado que se comprometa a ella, mejor no exigir dicho compromiso.
- Se pide que, al menos por este curso, no se modifique la normativa respecto a la composición de los ámbitos pues al afectar al derecho a prórroga del profesorado afectado, generará muchos problemas que se evitarían simplemente retrasando la medida un año por coincidir con años cero. Además, se pide reflexionar detenidamente sobre dicha norma.

La mesa se reanuda mañana a las 8:30 horas para tratar los dos puntos que quedan del orden del día:

2. Resolución de Constitución de Listas de Empleo.

3. Información de OPE 2022.